

Ilustre Municipalidad
Chillán Viejo

APRUEBA MODIFICACION DE
CONVENIO PROGRAMA CONACE.

DECRETO N° 06.

CHILLAN VIEJO , Enero 05 de 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO :

Que la I.Municipalidad de Chillán Viejo, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, puede desarrollar, directamente o con otros órganos, funciones relacionadas con la prestación de asistencia social y jurídica.

DECRETO :

1.- APRUEBASE la Modificación de Convenio de colaboración Financiera para la implementación del Programa "CONACE PREVIENE EN LA COMUNA" entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Chillán Viejo, de fecha 17 de diciembre del 2008.

2.- El correcto cumplimiento del presente convenio estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

3.- La imputación del gasto se hará a la Cuenta 21 40 54 40 02 .-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV/ JCS/ PAQ/ ADS/ rpm.

DISTRIBUCION :

Administrador Municipal, **Secretario Municipal**, Control, Finanzas, Dideco, Oficina de Partes.